



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.752 / 2010.

ZAPALLAR, 12 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 491/2010, de fecha 28 de Octubre de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Acta de Adjudicación Propuesta Pública N° 35 ID Mercado Público 5325-37-LE10 "Construcción de Pilares en Acceso Laguna de Zapallar".
- Acta de Apertura Técnica y Económica ID: 5325-37-LE10, Propuesta Pública N° 35/2010, "Construcción de Pilares en Acceso Laguna de Zapallar".
- Aclaración de Oficio Licitación "Construcción de Pilares en Acceso Laguna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3233/2010, de fecha 04 de Octubre de 2010, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto y llámese Propuesta Pública N° 35/2010, denominada: "Construcción de Pilares en Acceso Laguna de Zapallar".
- Memorándum N° 438/2010, de fecha 30 de Septiembre de 2010, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar a la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 422/2010, de fecha 28 de Septiembre de 2010, emitido por la Jefa de Sección, dirigido al Departamento Jurídico.
- Decreto de Alcaldía N° 3.538/2010 de fecha 28 de Octubre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° N° 35/2010, denominada: "Construcción de Pilares en Acceso Laguna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Construcción de Pilares en Acceso Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y Sociedad de Servicios de Ingeniería Limitada, con fecha 12 de Noviembre del 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato referido a la **Propuesta Pública N° 35/2010** denominada **CONSTRUCCION DE PILARES EN ACCESO LAGUNA DE ZAPALLAR**, a la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**, Rol Unico Tributario N° 76.062.733-K, representada legalmente por don Andrés Leonardo García Ortiz, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad N° ambos domiciliados, para estos efectos, en calle

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la construcción de los pilares en el acceso de la localidad de Laguna de Zapallar, según los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, en las Bases Administrativas y Técnicas y demás anexos de la Licitación.

- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de **\$ 6.345.000.-** (Seis millones trescientos cuarenta y cinco mil pesos), IVA incluido.
- 3° El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato será de **40 (cuarenta) días corridos** contados desde la fecha de notificación al Contratista del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica respectiva.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- 4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.013.007 denominada "Mejorar la Entrada en Laguna de Zapallar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2010/ APRUEBA CONTRATOS (12A 3752.2010 Contrato P. Público N° 25.2010)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAG / SCP / SEC / JOR / pfc.